ESTUDIOS Y DOCUMENTENTOS PREVIOS	
NUMERO DEL PROCEDIMIENTO	MC-023-2021
SUBDIRECCION U OFICINA SOLICITANTE	ADMINISTRATIVO(A) Y FINANCIERO(A)
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
RESOLUCION DE DELEGACION FUNCIONARIO COMPETENTE	RESOLUCIÓN N° 0473 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE ELABORACION	OCTUBRE DE 2021
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, , ventajas de la contratación, , Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal, factores de selección, Requisitos habilitantes de orden técnico, Evaluación de suficiencia de las garantías, del contrato tipificación, estimación y distribución de riesgos)	JULIO CÉSAR GÓMEZ SUÁREZ
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica)	BLEIDY MELISSA ROJAS ORTIZ CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
RESPONSABLE FINANCIERO **(**Requisitos habilitantes de orden financiero (capacidad de endeudamiento, liquidez, etc; estudio del sector)	NO APLICA
FUNDAMENTO LEGAL	POR TRATARSE DE UN PROCESO QUE NO SUPERA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD CONFORME AL ARTICULO 94 DE LA LEY 1471 Y EL DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1. Y SIGUIENTES

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB**	

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD		
La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga en adelante CDMB, es una entidad pública del orden nacional encargada por la ley de administrar dentro del area de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible; para ello cuenta con unas instalaciones físicas donde funcionan sus dependencias administrativas y permanecen funcionarios, contratistas y usuarios que por discapacidad y para garantizar la accesibilidad, usan el ascensor para movilizarse entre los siete (7) pisos. El ascensor es de marca *TRAGFÃ„HIGKEIT* y tiene capacidad para transportar 750 kilogramos o 10 personas. Por su antigüedad y uso permanente requiere un mantenimiento preventivo y correctivo de manera mensual que permita conservar su buen estado de funcionamiento, cumpliendo con las medidas de seguridad idóneas para precaver accidentes		
VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN	Preservar el buen estado de funcionamiento de los bienes de la entidad y garantizar la seguridad y accesibilidad de funcionarios, contratistas y usuarios que por discapacidad requieran su uso.	
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION	**Línea estratégica**	No Aplica
	Programa	No Aplica
	Proyecto	No Aplica

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR			
NATURALEZA DEL OBJETO	**BIENES**	**SERVICIOS**	**OBRA PUBLICA**
		X	

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor marca *TRAGFÃ,HIGKEIT* de la sede administrativa de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, incluye suministro de repuestos o componentes de alto desgaste y consumo y mano de obra.

ALCANCE DEL OBJETO

1. Realizar un diagnóstico del estado actual del ascensor mediante una inspección directa.

2. Reparar los daños existentes y sustituir las piezas desgastadas, tratándose de componentes de alto desgaste y consumo.

3. Comprobar los componentes de la cabina, la alarma, verificar el arranque, la parada, la nivelación, revisar la apertura, y el cierre de puertas de la cabina y asegurarse del funcionamiento y señalización de las puertas de los pisos.

4. Limpiar el foso.

5. Revisión de freno.

6. Control del nivel de aceite de motores, máquina y posibles fugas.

7. Limpiar la pisadera de puertas de cabina.

8. Limpiar el cuarto de máquinas.

9. Revisar: luz de emergencia, limpieza, puertas de la cabina, cuadros y protecciones, patinaje, tensión de cables, amarres, cabina, rozaderas, contrapeso, paracaídas y articulaciones, amarracables, lado pedestal, cabezal, polea, finales y conmutadores, impulsores y detectores, fugas de pistón y estado retenes, fugas de mangueras y tuberías, fijaciones y aislamiento de cabina, rodaderas/rozaderas de cabina, limpieza de refrigerador, comprobar la renivelación, techo y bajos de la cabina y limitador.

10. Elaborar reporte en relación con la necesidad de reemplazar repuestos de alto costo que no se consideren de desgaste y alto consumo. Se consideran de desgaste y alto consumo los siguientes: tornillería, lámparas, balastros.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS			
Certificado plan de compras Nº 452 del 30 de septiembre de 2021			
CONDICIONES DEL CONTRATO			
Valor del contrato	El valor estimado del contrato se establece **UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1’543.430),** de conformidad con el análisis respectivo.		
Forma de pago	Se pagará cada mantenimiento preventivo y correctivo dentro del mes calendario en el que se ejecute, previa presentación del informe de actividades al supervisor.		
Anticipo o pago anticipado	_____%	Justificación técnica del anticipo o pago anticipado: NO APLICA	
Obligaciones de las partes	Obligaciones del contratista	Obligaciones generales del contratista	1. Cumplir con los deberes establecidos en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1.993, en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos; e) no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de

			obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto 3. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual 4. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario. 5. Cumplir con normas laborales establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual, en el evento de necesitarlo 6. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. 7. Ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la liquidación. 8. Liquidar de común acuerdo con la entidad el contrato. 9. Cumplir el objeto contractual en la oportunidad y con las exigencias establecidas en la presente invitación. 10. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. 11. Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion.
		Obligaciones especiales del contratista	**1.** Realizar un diagnóstico del estado actual del ascensor mediante una inspección directa. **2.** Reparar los daños existentes y sustituir las piezas desgastadas, tratándose de componentes de alto desgaste y consumo. **3.** Comprobar los componentes de la cabina, la alarma, verificar el arranque, la parada, la nivelación, revisar la apertura, y el cierre de puertas de la cabina y asegurarse del funcionamiento y señalización de

			las puertas de los pisos. **4.** Limpiar el foso. **5.** Revisión de freno. **6.** Control del nivel de aceite de motores, máquina y posibles fugas. **7.** Limpiar la pisadera de puertas de cabina. **8.** Limpiar el cuarto de máquinas. **9.** Revisar: luz de emergencia, limpieza, puertas de la cabina, cuadros y protecciones, patinaje, tensión de cables, amarres, cabina, rozaderas, contrapeso, paracaídas y articulaciones, amarracables, lado pedestal, cabezal, polea, finales y conmutadores, impulsores y detectores, fugas de pistón y estado retenes, fugas de mangueras y tuberías, fijaciones y aislamiento de cabina, rodaderas/rozaderas de cabina, limpieza de refrigerador, comprobar la renivelación, techo y bajos de la cabina y limitador. **10.** Elaborar reporte en relación con la necesidad de reemplazar repuestos de alto costo que no se consideren de desgaste y alto consumo. Se consideran de desgaste y alto consumo los siguientes: tornillería, lámparas, balastros.
	Obligaciones de la CDMB	a) Se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios contratados. b) Pagar el valor del contrato en la forma establecida en la invitación. c) Supervisar la ejecución del contrato. d) Brindar toda la colaboración y orientación al contratista para el desarrollo del objeto contractual.	

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.			
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General	
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB**		

Lugar de ejecución del contrato	Área Metropolitana (Bucaramanga, Floridablanca y Girón)
Plazo	El contrato resultante del presente proceso de contratación tendrá un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. No obstante, el presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2021, por cuanto fue planificado para iniciar y terminar en la presente vigencia fiscal. **Nota:** Se ajusta el plazo señalado en el requerimiento técnico, teniendo en cuenta la terminación de la presente vigencia fiscal, así como por los trámites administrativos que se generan en el área presupuesto y tesorería de la Entidad, al momento de cierre de vigencia.
Tipo de contrato	SUMINISTRO DE SERVICIOS
Régimen normativo del tipo de contrato	Contrato de Suministro. 968 Y SS. Modalidad de Selección. LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015, SUBSECCIÓN 5 ART 2.2.1.2.1.5.1 AL 2.2.1.2.1.5.4
Modalidad de selección	**MINIMA CUANTIA**
Justificación	Decreto 1474 de 2011, Artículo 94. *Transparencia en contratación de mínima cuantía*. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. *La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:* Decreto 1082 de 2015 de Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

ANALISIS ECONOMICO - METODO UTILIZADO

		PRECIOS DEL MERCADO	**X**	**PRECIOS Y DATOS HISTORICOS DE LA CDMB**	**X**	**FUENTES DE INFORMACION OFICIALES O GUBERNAMENTALES**	**X**	**OTROS**	

ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

OBSERVACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO):

PRESUPUESTO OFICIAL

REQUERIMIENTO TÉCNICO No. 7746 DE 2021

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NACIONAL DE ELEVADORES S.A.S.	ELVADORES VERTICAL S.A.S.	IMPERIAL ELEVADORES S.A.S.	PRECIO PROMEDIO
				Nit. No. 900.733.451-9	Nit. No. 900.996.300-3	Nit. No. 900.828.771-1	
				VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de un ascesor tipo pasajeros	MES	3	$606.900	$ 559.300	$ 377.230	$1.543.430,00

NOTA: El valor del ítem se estableció en atención al promedio de las cotizaciones obtenidas por el plazo estimado del contrato.

LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES
Subdirectora Administrativa y Financiera

JULIO CÉSAR GÓMEZ SUÁREZ
Coordinador de Recursos Físicos y Almacén

El valor estimado del proceso contractual se presupuesta en **UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1’543.430),** de conformidad con el análisis que realizó la de la CDMB.

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO		
Documento anexo		
SELECCIÓN OBJETIVA		
Naturaleza del requisito	**EXIGENCIA**	**JUSTIFICACION**
Requisitos habilitantes de orden jurídico	**Carta de presentación**	Este documento tiene como finalidad que el proponente manifieste su intención de participar en el proceso de selección, aceptando las reglas contenidas en el pliego de condiciones y el plazo de validez de la oferta, expresando en ejercicio del principio de presunción de la buena fe que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad La carta de presentación la deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal y expresar la siguiente información mínima: a) Que la propuesta deberá tener una validez de noventa (90) días calendario; b) Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de interés, ni el personal directivo de la empresa o el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados. c) Información de notificaciones.
	Certificado de existencia y representación legal	Los proponentes deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución contractual a partir de la fecha límite para presentar ofertas. En su objeto debe incluir dentro de sus actividades, las relacionadas con el alcance del objeto contractual.

	Acta de junta de socios	Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial.
	Documento de constitución del consorcio o unión temporal	En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.
	Fotocopia de cédula de ciudadanía	Todo proponente Persona Natural y el Representante Legal de la persona jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y sus representantes, deberán anexar la fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. En el evento que no sea completamente nítida

		deberá ampliarla al 150%. En el caso de que el proponente sea extranjero se verificará con la presentación de la cédula de extranjería o con el pasaporte vigente.
	Fotocopia de la libreta militar	El proponente -hombre- persona natural o los integrantes personas naturales de consorcio o uniones temporales podrán anexa fotocopia de la Librea miliar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 (Subrogado por el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017). En el evento que el proponente no anexe fotocopia de la libreta militar, la CDMB procederá a su verificación.
	Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nacional	Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios vigente en el cual conste que no registra antecedentes disciplinarios, expedido por la **Procuraduría General de la Nación.** La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes en los términos del artículo 141 del Decreto 2150 de 1995.
	Certificado de antecedentes Fiscales de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales	Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales expedido por la **Contraloría General de la República.** La Entidad verificará en los sistemas de información de la Contraloría General de la República la responsabilidad fiscal de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes.
	Certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policia Nacional de Colombia	Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de antecedentes judiciales vigente en el cual conste que no registra antecedentes judiciales, expedido por la **Policía Nacional de Colombia.** La Entidad verificará los antecedentes judiciales de los proponentes en los términos del artículo 141 del Decreto 2150 de 1.995.

	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas	La Entidad verificará los antecedentes contravencionales de persona natural y representante legal de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes, salvo que los proponentes con la propuesta presente certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas vigente en el cual conste que no registra medidas correctivas expedido por el **Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.**
	Registro Único Tributario (RUT)	El proponente debe especificar claramente a cual Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN. Dicho certificado debe estar actualizado.
	Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales	Las personas jurídicas proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán allegar la Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, cuando por mandato legal deba tener, en que haga constar que está a paz y salvo y cumpliendo con el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, pensiones, riegos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar; de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002.
Requisitos Habilitantes de orden financiero	NO SE EXIGEN	Por la modalidad de selección

<table>
<tr>
<td>Requisitos habilitantes de orden técnico</td>
<td>
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
<table>
<tr>
<td>EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar un (1) contrato ejecutado, finalizado y liquidado, cuyo objeto sea mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, y cuyo valor ejecutado debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Validez de la acreditación de la experiencia

Nota 1: En caso de presentarse oferta para el presente proceso en consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante se afectará por los porcentajes de participación.

Nota 2: En caso de presentarse, los contratos presentados para la experiencia general y específica deben ser diferentes.

Nota 3. Los valores para acreditar experiencia se</td>
<td>Para acreditar la experiencia, es necesario cumplir con alguno de los siguientes documentos:
Para contratos estatales:
a. Certificación expedida por la entidad primaria contratante, en la cual conste el objeto del contrato, y el estado actual del contrato.

y
/
o

b. Contrato, y acta de liquidación.

Para contratos privados o celebrados y ejecutados con particulares:

El oferente deberá anexar factura con los requisitos legales y certificación o contrato.

En caso de no encontrarse toda la información solicitada en la invitación, se requerirá documentación adicional.

Nota: Los formatos deberán</td>
</tr>
</table>
</td>
<td>La corporación estima que la experiencia relacionada directamente con el objeto del presente proceso de selección es proporcional al presupuesto oficial estimado por la entidad, considerando el servicio requerido y el tiempo de vigencia buscando asegurar, que el proponente que resulte seleccionado preste el servicio con la calidad requerida por la entidad</td>
</tr>
</table>

	actualizarán en SMLMV. **Nota 4.** El proponente deberá diligenciar el anexo VI, denominado Formato Experiencia del Proponente	acompañarse de los documentos que respalden las Experiencias de acuerdo con lo solicitado. En todo caso, la entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos, para lo cual puede solicitar certificación del pago de impuestos inherentes a la ejecución del contrato (IVA, Retención en la Fuente), copia de la facturación, entre otros documentos. Si se encuentran discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.	

VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR.

El proponente deberá diligenciar el Anexo N° VII FICHA TÉCNICA, relacionando las características, especificaciones y/o referencias de los productos, servicios o bienes a suministrar y la entidad verificará la consistencia de las especificaciones con respecto a las descritas en la Invitación Pública; junto con lo anterior, el proponente también deberá diligenciar el Anexo N° VIII. PROPUESTA ECONÓMICA.

Factores de evaluación de las ofertas	Menor Precio	Por tratarse de un proceso de selección modalidad mínima cuantía la verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto, sin que se requiera un comité plural (Artículo 2.2.1.1.2.2.3 inc 3 del Decreto 1082 de 2015) La CDMB revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple comprobará que el cumplimiento de los requisitos con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015)

ANALISIS DE GARANTIAS

CLASES DE GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Dec 1082 de 2015)	1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria

De conformidad con el objeto contractual, se realizó una análisis a las garantías necesarias para el presente proceso de selección,

RIESGO	VALOR	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO	10%	Termino de duración del contrato y cuatro meses mas	De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de** Cumplimiento del contrato. cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: • El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; • El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; • El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Se establece en un veinte por ciento (20%) atendiendo el valor del contrato, forma de pago y plazo de ejecución.

	CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Termino de duración del contrato y cuatro meses más.	Cubre a la entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. **Artículo 2.2.1.2.3.1.15. *Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.*** La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 Teniendo en cuenta el plazo y que la forma de pago es al terminar el servicio se estipula en veinte por ciento (20%)	

PAIS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRES DEL PROC CONTRATACION SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COM	EXCEPCION APLICABLEAL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO	-	-	NO
CHILE	NO	-	-	NO
EEUU	NO	-	-	NO
EL SALVADOR	NO	-	-	NO
GUATEMALA	NO	-	-	NO
HONDURAS	NO	-	-	NO
ESTADOS AELC	NO	-	-	NO
MEXICO	NO	-	-	NO
UNION EUROPEA	NO	-	-	NO
COM AND NAC	NO	-	-	NO

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB**	

LICENCIAS, PERMISOS , ESTUDIOS, ETC

Licencia de construcción	**SI**	**NO X**	**JUSTIFICACION**
Licencia Ambiental	**SI**	**NO X**	**JUSTIFICACION**
Otros		**JUSTIFICACION**	

ANEXOS	**Ficha Técnica (si aplica)**
	Estudio del sector
	Certificado de plan de compras No. 452
	Certificado de disponibilidad presupuestal N° 1111
	Requerimiento técnico No. 7746

Funcionario competente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION

PROYECTÓ ASPECTOS JURÍDICOS	BLEIDY MELISSA ROJAS ORTIZ	ABOGADA CONTRATISTA	
PROYECTÓ ASPECTOS TECNICOS	JOSE RAFAEL MANRIQUE	CONTRATISTA OFICINA DE CONTRATACIÓN	